

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 3092** *Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorga el reconocimiento a determinadas formaciones deportivas de piragüismo impartidas por la Real Federación Española de Piragüismo y las federaciones autonómicas de piragüismo con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial prevé en su disposición adicional quinta, que las formaciones de entrenadores deportivos realizadas antes del 15 de julio de 1999 así como los diplomas y certificados expedidos como consecuencia de la superación de aquellas, podrán ser objeto de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales con las enseñanzas deportivas. Para ello se requerirá el previo reconocimiento de las formaciones, certificados y diplomas, en cada modalidad o especialidad, así como el establecimiento de los criterios que han de aplicarse en cada una de ellas.

Para que dichas formaciones puedan obtener el reconocimiento, deberán haber sido promovidas y los diplomas o certificados expedidos por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas o por las Federaciones deportivas, en el ejercicio de las competencias reconocidas en sus estatutos y reglamentos, que hayan sido promovidas hasta el día 15 de julio de 1999, fecha en la que entró en vigor la Orden de 5 de julio de 1999, y que se refieran exclusivamente a las modalidades y especialidades deportivas que estuvieran reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con el artículo 8.b) de la Ley 10/1990, del Deporte.

Posteriormente, el Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre, ha establecido los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas, y fijado su currículo básico y los requisitos de acceso y el Real Decreto 983/2015, de 30 de octubre, ha establecido los títulos de Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas, y Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas y fijado su currículo básico y los requisitos de acceso.

La disposición transitoria segunda del Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre, establece que el reconocimiento de las formaciones deportivas anteriores, a las que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, llevadas a cabo en las especialidades deportivas de aguas bravas, aguas tranquilas y piragüismo recreativo realizadas por la Real Federación Española de Piragüismo, por los órganos competentes en materia deportiva de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y las federaciones deportivas autonómicas de la modalidad mencionada, podrá solicitarse ante el Consejo Superior Deportes por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y por la Real Federación Española de Piragüismo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor del citado real decreto, conforme a lo que se dispone en la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos y la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Corresponderá a la Dirección General de Deportes, del Consejo Superior de Deportes, la instrucción del procedimiento y, en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de entrada en el registro del Consejo Superior de Deportes de la solicitud del reconocimiento, a propuesta del citado organismo, el Presidente del Consejo Superior de

Deportes dictará y notificará la oportuna Resolución cuya parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Al amparo de lo dispuesto en las normas citadas, la Real Federación Española de Piragüismo y los órganos competentes en materia deportiva de las Comunidades Autónomas presentaron en plazo y forma ante el Consejo Superior de Deportes la solicitud de reconocimiento de las formaciones que por sí misma, y por las Federaciones autonómicas de la modalidad, en ella integradas, llevaron a cabo en piragüismo hasta la temporada 1999.

Por ello, una vez efectuada la instrucción del procedimiento conforme a lo previsto en la Orden de 30 de julio de 1999, y en virtud de las competencias que se atribuyen al Consejo Superior de Deportes en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre, resuelvo

Primero.

A los efectos de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia profesional de los diplomas y certificados de entrenadores deportivos previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se otorga el reconocimiento a las formaciones de entrenadores deportivos en piragüismo que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, impartidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de junio de 1999 por la Real Federación Española de Piragüismo, por las Federaciones autonómicas o por los órganos competentes en materia deportiva de las Comunidades Autónomas, que dieron lugar a la expedición de los certificados y diplomas de entrenadores que figuran en el anexo II.

Segundo.

Corresponderá a la Comisión para la aplicación homogénea del proceso de homologación, convalidación y equivalencia de las formaciones de entrenadores deportivos creada por Orden de 8 de noviembre de 1999, establecer los criterios comunes que sirvan de base para formular las propuestas que corresponda elaborar, previas a la resolución por el titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de los expedientes de homologación, convalidación y equivalencia profesional.

Tercero.

Podrán optar a la obtención de los efectos que se deriven de este reconocimiento, quienes acrediten la superación de las correspondientes formaciones, conforme se determina en la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero, que regula el procedimiento de tramitación de los expedientes de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales, de las formaciones de entrenadores deportivos, por las enseñanzas deportivas de régimen especial, a los efectos de lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Cuarto.

Quedarán inscritas en el Consejo Superior de Deportes las formaciones reconocidas conforme a lo establecido en el apartado primero de la presente Resolución, que dieron lugar a la expedición de los correspondientes certificados y diplomas de entrenadores deportivos.

Asimismo, quedarán inscritos en el «Fichero de Acreditación de formaciones federativas y estudios oficiales», creado en el Consejo Superior de Deportes mediante Resolución de 16 de junio de 2010, los datos correspondientes a los entrenadores formados al completar las formaciones reconocidas.

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 11 de marzo de 2016.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.

## ANEXO I

### FORMACIONES QUE SE RECONOCEN

#### a) Impartidas por la Real Federación Española de Piragüismo

##### *Nivel 1*

Periodo: Desde 1969 hasta 1985

Nivel: 1. Diploma: Entrenador de 1.ª Plan: 01PIPI011A.

Asignaturas. . . . . Teoría y práctica del entrenamiento.  
Psicología del deporte.  
Metodología.  
Medicina deportiva.  
Primeros auxilios.  
Reglamento.  
Técnica.  
Examen.

Carga lectiva total: 100

Nivel: 1. Diploma: Entrenador de 1.ª Plan: 01PIPI011B.

Asignaturas. . . . . Teoría y práctica del entrenamiento  
Psicología del deporte  
Metodología  
Medicina deportiva  
Primeros auxilios  
Reglamento  
Técnica  
Examen

Carga lectiva total: 80

Periodo: Desde 1969 hasta 1993

Nivel: 1. Diploma: Monitor Aguas Tranquilas. Plan: 01PIAT011A.

		Horas
Asignaturas. ....	Teoría general del deporte .....	8
	Teoría general del piragüismo .....	21
	Examen .....	6
	Prácticas .....	23
Carga lectiva total .....		58

Nivel: 1. Diploma: Monitor Aguas Tranquilas. Plan: 01PIAT011B.

		Horas
Asignaturas. ....	Técnica de paleo .....	9
	Metodología .....	2
	Seguridad .....	3
	Piragüismo, generalidades .....	3
	Entrenamiento .....	9
	Exámenes .....	2
Carga lectiva total .....		36

Nivel: 1. Diploma: Monitor Aguas Tranquilas. Plan: 01PIAT011C.

No consta, 70 horas.

Nivel: 1. Diploma: Monitor Aguas Tranquilas. Plan: 01PIAT011D.

Requisitos de acceso: 18 años. Graduado Escolar, prueba de acceso, iniciador de piragüismo, 20 horas.

		Horas
Asignaturas. ....	Anatomía I .....	6
	Fisiología e higiene I .....	6
	Psicopedagogía .....	8
	Metodología y maniobras .....	17
	Acondicionamiento físico I .....	13
	Seguridad I .....	3
	Construcción I .....	2
	Reglamento I .....	2
	Técnica básica .....	6
	Examen .....	7
Carga lectiva total .....		70

Periodo: Desde 1995 hasta 1998

Nivel: 1. Diploma: Monitor de Piragüismo. Plan: 02PIPI011A.

Requisitos de acceso: Iniciador de piragüismo, 20 horas, 18 años, graduado escolar.

		Horas
Asignaturas. ....	Metodología del piragüismo .....	16
	Seguridad en el río .....	10
	Técnica básica del kayak polo .....	7
	Acondicionamiento físico .....	8
	Reglamento .....	4
	Metodología de la expedición. ....	8
	Técnica básica de aguas tranquilas .....	6
	Construcción y material .....	3
	Técnica básica de aguas bravas .....	10
	Examen .....	9
Carga lectiva total .....		81

Periodo: 1999

Nivel: 1. Diploma: Monitor de Piragüismo. Plan: 02PIPI011B.

Requisitos de acceso: Iniciador de piragüismo, 20 horas, 18 años, graduado escolar.

		Horas
Asignaturas. ....	Piragüismo de recreo .....	13
	Metodología del piragüismo .....	16
	Acondicionamiento físico .....	9
	Construcción. ....	4
	Seguridad .....	10
	Técnica básica de aguas tranquilas .....	7
	Técnica básica de aguas bravas .....	13
	Técnica básica del kayak mar .....	7
	Técnica básica del kayak polo .....	10
	Reglamento .....	5
	Examen .....	10
Carga lectiva total .....		104

Periodo: Desde 1998 hasta 1999

Nivel: 1. Diploma: Monitor de Piragüismo. Bloque común. Plan: 02PIPI011C.

Requisitos de acceso: 18 años, graduado escolar.

		Horas
Asignaturas. ....	Área de ciencias biológicas .....	25
	Área de ciencias del comportamiento .....	20
	Área de teoría y práctica del entrenamiento. ...	10
	Área de organización y administración. ....	5
	Examen .....	4
Carga lectiva total .....		64

Periodo: Desde 1977 hasta 1994

Nivel: 1. Diploma: Monitor Aguas Bravas. Plan: 01PIAB011A.

No consta plan de estudios.

Nivel: 1. Diploma: Monitor Aguas Bravas. Plan: 01PIAB011B.

Requisitos de acceso: Iniciador de piragüismo, 20 horas.

		Horas
Asignaturas. ....	Anatomía I .....	6
	Fisiología e higiene I. ....	6
	Psicopedagogía .....	8
	Acondicionamiento físico IV .....	8
	Seguridad III. ....	4
	Física básica aguas bravas .....	14
	Reglamento III .....	2
	Metodología aguas bravas iniciación .....	12
	Construcción III. ....	3
	Examen .....	7
Carga lectiva total .....		70

Periodo: 1994

Nivel: 1. Diploma: Guía de Turismo Náutico de Aguas Tranquilas. Plan: 01PIGR011A.

Requisitos de acceso: Prueba de acceso.

		Horas
Asignaturas. ....	Ciencias biológicas (anatomía y primeros auxilios) .....	25
	Ciencias del comportamiento .....	20
	Teoría y práctica del entrenamiento deportivo .....	10
	Organización y legislación deportiva .....	5
	Seguridad en aguas tranquilas .....	13
	Metodología de la expedición .....	20
	Construcción y mantenimiento del material .....	7
	Dominio de la canoa de turismo .....	8
	Dominio del grado III en aguas bravas .....	12
	Examen .....	12
Carga lectiva total .....		132

### Nivel 2

Periodo: Desde 1961 hasta 1962

Nivel: 1. Diploma: Entrenador Regional. Plan: 01PIPI021A.

No consta, 90 horas.

Periodo: Desde 1969 hasta 1974

Nivel: 2. Diploma: Entrenador de 3.ª Plan: 02PIPI021A.

Asignaturas. . . . . Teoría y práctica del entrenamiento  
Psicología del deporte  
Metodología  
Medicina deportiva  
Primeros auxilios  
Reglamento  
Técnica  
Examen

Carga lectiva total: 100 horas.

Nivel: 2. Diploma: Entrenador de 2.ª Plan: 03PIPI021A.

Asignaturas. . . . . Teoría y práctica del entrenamiento  
Psicología del deporte  
Metodología  
Medicina deportiva  
Primeros auxilios  
Reglamento  
Técnica  
Examen

Carga lectiva total: 100 horas.

Periodo: Desde 1978 hasta 1984

Nivel: 2. Diploma: Entrenador de 3.ª Plan: 02PIPI021B.

Asignaturas. . . . . Teoría y práctica del entrenamiento  
Psicología del deporte  
Metodología  
Medicina deportiva  
Primeros auxilios  
Reglamento  
Técnica  
Examen

Carga lectiva total: 80 horas.

Nivel: 2. Diploma: Entrenador de 2.ª Plan: 03PIPI021B.

Asignaturas. . . . . Teoría y práctica del entrenamiento  
Psicología del deporte  
Metodología  
Medicina deportiva  
Primeros auxilios  
Reglamento  
Técnica  
Examen

Carga lectiva total: 80 horas.

Periodo: 1985

Nivel: 2. Diploma: Entrenador de 2.ª Plan: 03PIPI021C.

		Horas
Asignaturas. ....	Anatomía II .....	6
	Fisiología I .....	6
	Psicología I .....	6
	Metodología II .....	6
	T.ª y práctica del entrenamiento deportivo I .....	8
	Física básica .....	2
	Acondicionamiento físico II .....	8
	Entrenamiento en agua I .....	8
	Técnica de kayak I .....	8
	Técnica de canoa I .....	8
	Planificación I .....	8
	Seguridad II .....	2
	Construcción II .....	2
	Reglamento II .....	2
Carga lectiva total .....		80

Periodo: Desde 1985 hasta 1998

Nivel: 2. Diploma: Entrenador Básico de Aguas Tranquilas. Plan: 01PIAT021A.

Requisitos de acceso: 18 años, monitor de aguas tranquilas, graduado escolar.

		Horas
Asignaturas. ....	Anatomía II .....	8
	Fisiología I .....	13
	Psicología I .....	11
	Metodología II .....	11
	T.ª y práctica del entrenamiento deportivo I .....	11
	Física básica .....	2
	Planificación I .....	7
	Acondicionamiento físico II .....	8
	Entrenamiento en agua I .....	8
	Seguridad II .....	3
	Construcción II .....	3
	Técnica de kayak I .....	8
	Técnica de canoa I .....	8
	Reglamento II .....	2
	Examen .....	11
Carga lectiva total .....		114



Nivel: 2. Diploma: Entrenador Básico de Aguas Tranquilas. Plan: 01PIAT021B.

Requisitos de acceso: 18 años, monitor de aguas tranquilas, graduado escolar.

	Horas
Asignaturas. . . . . Anatomía II . . . . .	7
Fisiología I . . . . .	10
Psicología I . . . . .	11
Metodología II . . . . .	11
T. <sup>a</sup> y práctica del entrenamiento deportivo I . . . . .	10
Planificación I . . . . .	7
Acondicionamiento físico II . . . . .	8
Entrenamiento en agua I . . . . .	8
Construcción y Seguridad II . . . . .	3
Técnica de kayak I . . . . .	8
Técnica de canoa I . . . . .	8
Reglamento II . . . . .	2
Examen . . . . .	2
Carga lectiva total . . . . .	95

Nivel: 2. Diploma: Entrenador Básico de Aguas Tranquilas. Plan: 01PIAT021C.

Requisitos de acceso: 18 años, monitor de aguas tranquilas, haber superado bloque común.

	Horas
Asignaturas. . . . . Planificación . . . . .	15
Acondicionamiento físico . . . . .	15
Entrenamiento en agua . . . . .	15
Construcción y mantenimiento . . . . .	4
Técnica de kayak y canoa . . . . .	18
Reglamento . . . . .	4
Seguridad aplicada . . . . .	4
Desarrollo profesional . . . . .	15
Ciclo teórico . . . . .	90
Carga lectiva total . . . . .	170

Nivel: 2. Diploma: Entrenador Básico de Aguas Bravas. Plan: 01PIAB021A.

Requisitos de acceso: 18 años, graduado escolar, monitor de aguas bravas.

	Horas
Asignaturas. . . . . Anatomía II . . . . .	8
Fisiología I . . . . .	13
Psicología I . . . . .	11
Metodología II . . . . .	11
T. <sup>a</sup> y práctica del entrenamiento deportivo I . . . . .	11
Acondicionamiento físico V . . . . .	6
Planificación . . . . .	6
Entrenamiento en agua III . . . . .	8
Técnica de kayak y canoa . . . . .	18
Reglamento IV . . . . .	5
Física básica . . . . .	2
Examen . . . . .	11
Carga lectiva total . . . . .	110

Nivel: 2. Diploma: Entrenador Básico de Aguas Bravas. Plan: 01PIAB021B.

Requisitos de acceso: 18 años, graduado escolar, monitor de aguas bravas.

		Horas
Asignaturas. ....	Anatomía .....	7
	Fisiología .....	10
	Psicología .....	11
	Metodología .....	11
	T. <sup>a</sup> y práctica del entrenamiento deportivo .....	10
	Acondicionamiento físico .....	8
	Planificación .....	6
	Entrenamiento en agua .....	8
	Técnica de kayak y canoa .....	10
	Reglamento .....	10
Carga lectiva total .....		91

Periodo: 1994

Nivel: 2. Diploma: Guía de Turismo Náutico de Aguas Bravas. Plan: 01PIGR021A.

Requisitos de acceso: Prueba de acceso, Iniciador de piragüismo.

		Horas
Asignaturas. ....	Ciencias biológicas (anatomía y primeros auxilios) .....	25
	Ciencias del comportamiento .....	20
	Teoría y práctica del entrenamiento deportivo .....	10
	Organización y legislación deportiva .....	5
	Seguridad en aguas bravas .....	17
	Metodología de la expedición .....	20
	Construcción y mantenimiento del material .....	7
	Dominio de la balsa .....	8
	Dominio del hidrotreino .....	8
	Examen .....	12
Carga lectiva total .....		132

Periodo: Desde 1995 hasta 1999

Nivel: 2. Diploma: Guía de Piragüismo de Recreo en Aguas Bravas. Plan: 02PIGR021A.

Requisitos de acceso: 18 años. Graduado Escolar, prueba de acceso, Monitor de piragüismo.

		Horas
Asignaturas. ....	Construcción .....	10
	Hidrotreino .....	30
	Legislación en cauces de agua .....	10
	Metodología de la expedición .....	20
	Balsa .....	30
	Seguridad .....	25
	Animación en grupos .....	20
	Examen .....	7
Carga lectiva total .....		152

Nivel: 2. Diploma: Guía de Piragüismo de Recreo en Aguas Bravas. Plan: 02PIGR021B.

Requisitos de acceso: 18 años. Graduado Escolar, prueba de acceso, Monitor de piragüismo.

		Horas
Asignaturas. ....	Construcción. ....	8
	Hidrotrineo. ....	25
	Legislación en cauces de agua. ....	8
	Metodología de la expedición. ....	18
	Balsa. ....	25
	Seguridad. ....	22
	Animación en grupos. ....	14
	Primeros auxilios específicos. ....	12
	Educación medioambiental. ....	13
	Examen. ....	9
Carga lectiva total. ....		154

### Nivel 3

Periodo: 1962

Nivel: 3. Diploma: Entrenador Nacional Plan: 01PIPI031A

No consta, 180 horas.

Periodo: Desde 1986 hasta 1996

Nivel: 3. Diploma: Entrenador Nacional de Aguas Tranquilas. Plan: 01PIAT031A.

Requisitos de acceso: 18 años. Graduado Escolar, Entrenador básico de aguas tranquilas.

		Horas
Asignaturas. ....	Anatomía III. ....	6
	Fisiología II. ....	14
	Psicología II. ....	12
	Metodología II. ....	10
	T. <sup>a</sup> y práctica del entrenamiento deportivo. ....	18
	Acondicionamiento físico. ....	12
	Entrenamiento en agua. ....	14
	Técnica de kayak. ....	9
	Técnica de canoa. ....	9
	Planificación. ....	12
	Examen. ....	9
Carga lectiva total. ....		125

Nivel: 3. Diploma: Entrenador Nacional de Aguas Bravas. Plan: 01PIAB031A

		Horas
Asignaturas. ....	Anatomía III .....	6
	Fisiología II .....	14
	Psicología II .....	12
	Metodología II .....	10
	T. <sup>a</sup> y práctica del entrenamiento deportivo .....	18
	Acondicionamiento físico IV .....	12
	Planificación III .....	12
	Entrenamiento en agua IV .....	9
	Técnica de kayak y canoa IV .....	6
	Examen .....	11
Carga lectiva total .....		110

## ANEXO II

### Diplomas o certificados de entrenadores expedidos por la Real Federación Española de Piragüismo

Periodo	Nivel	Denominación del diploma o certificado	Código de plan	Carga lectiva/horas
1969 -1985	I	Entrenador de 1. <sup>a</sup> .....	01PIPI011A	100
	I	Entrenador de 1. <sup>a</sup> .....	01PIPI011B	80
1969-1993	I	Monitor aguas tranquilas .....	01PIAT011A	58
	I	Monitor aguas tranquilas .....	01PIAT011B	36
	I	Monitor aguas tranquilas .....	01PIAT011C	70
	I	Monitor aguas tranquilas .....	01PIAT011D	70
1995-1998	I	Monitor de piragüismo .....	02PIPI011A	81
1999	I	Monitor de piragüismo .....	02PIPI011B	104
1998-1999	I	Monitor de piragüismo. Bloque común. ....	02PIPI011C	64
1977-1994	I	Monitor aguas bravas .....	01PIAB011A	No consta
	I	Monitor aguas bravas .....	01PIAB011B	70
1994	I	Guía de turismo náutico de aguas tranquilas .....	01PIGR011A	132
1961-1962	II	Entrenador regional .....	01PIPI021A	90
1969-1974	II	Entrenador de 3. <sup>a</sup> .....	02PIPI021A	100
	II	Entrenador de 2. <sup>a</sup> .....	03PIPI021A	100
1978-1984	II	Entrenador de 3. <sup>a</sup> .....	02PIPI021B	80
	II	Entrenador de 2. <sup>a</sup> .....	03PIPI021B	80
1985	II	Entrenador de 2. <sup>a</sup> .....	03PIPI021C	80
1985-1998	II	Entrenador básico de aguas tranquilas .....	01PIAT021A	114
	II	Entrenador básico de aguas tranquilas .....	01PIAT021B	95
	II	Entrenador básico de aguas tranquilas .....	01PIAT021C	170
1990-1996	II	Entrenador básico de aguas bravas .....	01PIAB021A	110
	II	Entrenador básico de aguas bravas .....	01PIAB021B	91
1994	II	Guía de turismo náutico de aguas bravas .....	01PIGR021A	132
1995-1999	II	Guía de piragüismo de recreo en aguas bravas .....	02PIGR021A	152
	II	Guía de piragüismo de recreo en aguas bravas .....	02PIGR021B	154
Desde 1962	III	Entrenador nacional .....	01PIPI031A	180
1986-1996	III	Entrenador nacional de aguas tranquilas .....	01PIAT031A	125
	III	Entrenador nacional de aguas bravas .....	01PIAB031A	110